

**ACTA DE LA REUNIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA  
DEL NUEVO CLUB DE GOLF MOTRIL-PLAYA GRANADA**

En Motril, se celebra el 25 de julio de 2021 a las 08:30 horas en segunda convocatoria, reunión de la Asamblea General, en el Hotel Impressive Playa Granada.

La presente Asamblea General se convocó en tiempo y forma conforme a lo previsto en el artículo 20 de los estatutos del Club. Se hace constar, que de forma adicional a la remisión de las comunicaciones a los Socios, ha estado publicada en el tablón de anuncios del Club, así como en la página web del Club la siguiente documentación:

- i. Documentación del ejercicio 2020; balance, cuenta de pérdidas y ganancias, liquidación del ejercicio y propuesta de aplicación de resultado;
- ii. Reseña sobre la cuota anual referida en el punto 3º del orden del día;
- iii. Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto; y
- iv. Anuncio de la convocatoria junto con el Orden del Día que a continuación se transcribe;
  - 1º *Nombramiento de un nuevo miembro de la Junta Directiva con motivo del fallecimiento de D. Ángel Gijón.*
  - 2º *Aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, liquidación del ejercicio, propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.*
  - 3º *Aprobación, en su caso, de cuota anual.*
  - 4º *Información a los socios sobre la solicitud presentada a Patrimonio del Estado.*
  - 5º *Aprobación, en su caso, de la renovación del contrato vigente con Salinas, Llorca & Martín Técnicos Asociados.*
  - 6º *Otorgamiento de facultades y documentación de acuerdos.*
  - 7º *Ruegos y preguntas.*
  - 8º *Aprobación del Acta.*

Encontrándose reunidos presentes y debidamente representados 71 Socios (26 Socios presentes y 45 Socios representados), se cumple el quorum de válida constitución previsto en el artículo 21 de los estatutos del Club, acordándose por unanimidad constituirse en Asamblea General.

Por el Presidente se declara válida la constitución de la Asamblea General que tiene como puntos del orden del día los incluidos en la convocatoria y que a continuación se detallan. El Presidente declara abierta la sesión que se celebra con el carácter de Ordinaria y Extraordinaria.

Con carácter previo al detalle de los puntos del orden del día, toma la palabra el Presidente para hacer una exposición de las últimas actuaciones desarrollada por la Junta Directiva y los logros obtenidos.



La sesión que se celebra con el carácter de Ordinaria y Extraordinaria adopta tras el oportuno debate, los siguientes acuerdos por los socios presentes y representados.

**1º Nombramiento de un nuevo miembro de la Junta Directiva con motivo del fallecimiento de D. Ángel Gijón.**

El Presidente inicia su exposición dedicando unas palabras de recuerdo para el fallecido miembro de la Junta Directiva D. Ángel Gijón recordando a los presentes el compromiso y gran dedicación que tuvo en todo momento para trabajar en beneficio del Club y de los Socios.

Se propone como nuevo miembro de la Junta Directiva a D. Joaquín Franco Cebrián.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 65 de los vigentes estatutos, se sometió a deliberación y votación el nombramiento de un (1) miembro de su Junta Directiva, aprobándose por unanimidad. Por acuerdo unánime de la Asamblea General, se nombra a D. Joaquín Franco Cebrián, como Vicepresidente miembro de la Junta Directiva.

**2º Aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, liquidación del ejercicio, propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.**

El Presidente inicia su exposición indicando que ha sido remitida a todos los Socios de forma previa a la celebración de esta Asamblea, toda la información y documentación integrante de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020 y que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, la liquidación del ejercicio y la propuesta de aplicación que refleja un resultado negativo de seis mil ochocientos cincuenta euros con ochenta y siete céntimos de euro (6.850,87 €), siendo la propuesta de aplicación la de trasladar dicha cifra a la cuenta de "resultados negativos de ejercicios anteriores".

El Presidente continúa su exposición manifestando que la situación financiera del Club a fecha de hoy es similar a la que tenía en el ejercicio pasado por estas mismas fechas.

Pregunta a los presentes si alguno tiene alguna duda o si es necesario comentar con más detalle algún aspecto de las Cuentas Anuales. No habiendo dudas, ni siendo solicitada aclaración alguna por los presentes, se somete a votación de la Asamblea la aprobación de las Cuentas Anuales cuyo resultado tras la votación es el que a continuación se indica.

Se acuerda por 70 votos a favor y con 1 voto en contra (el de Socio D. José Hernández Barros), aprobar expresamente y en su totalidad la gestión social llevada a cabo por la Junta Directiva durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020, ratificando esta Asamblea todas las actuaciones realizadas por la Junta Directiva a quien asimismo se agradece de forma expresa su dedicación, la labor que desempeña y el trabajo desarrollado en beneficio de la Asociación.

**3º Aprobación, en su caso, de cuota anual.**

Toma la palabra el Presidente para exponer que el Club tiene unos costes fijos de aproximadamente unos tres mil quinientos euros anuales (3.500 €/año), que lógicamente deben ser sufragados por sus socios, y que por otro lado la única cuota abonada por los socios fundadores en el momento de constitución del Club no puede ser considerada como una única contribución que de derecho a estos socios a disfrutar de una serie de ventajas deportivas y económicas en el uso.

Por razón de lo anterior, propone que a partir del 1 de julio 2021, se apruebe por la Asamblea un pago único de treinta euros anuales (30 €/año) a quien quiera disfrutar de las ventajas deportivas del Club. Esta cuota sería reducida de veinte euros anuales (20 €/año) para los socios que solo hagan uso de las mismas en la época estival (julio y agosto).

Se suscita un breve debate entre los presentes acerca de la conveniencia de no hacer diferencias entre los importes de la nueva cuota propuesta y que la cuota sea única y de 30 €/año, sin diferencia por tanto entre socios. Ante el consenso entre los presentes, el Presidente propone someter a votación para su aprobación por la Asamblea un pago único de treinta euros anuales (30 €/año).

Sometida la anterior propuesta a votación de esta Asamblea queda aprobada por 68 votos a favor y con 2 votos en contra y 1 voto de abstención.

#### **4º Información a los socios sobre la solicitud presentada a Patrimonio del Estado.**

El Presidente hace una exposición recordatoria a los miembros de la Junta Directiva sobre las solicitudes que se formularon a Patrimonio del Estado durante el período de vigencia del estado de alarma declarado en el año 2020 por causa de la pandemia Covid-19, que dieron lugar a una rebaja de la renta correspondiente a la anualidad del contrato 2020-2021 así como a una moratoria y aplazamiento temporal de su pago. Igualmente expone que en sede de Junta Directiva se acordó solicitar de nuevo a Patrimonio del Estado una rebaja del pago de la renta correspondiente a la anualidad del contrato 2021-2022 así como una moratoria y aplazamiento temporal, por los motivos que se detallan a continuación.

Como consecuencia de las restricciones fijadas por la normativa nacional y autonómica, especialmente durante el estado de alarma, se ha constatado una disminución en el número de jugadores en el campo lo que repercute directamente en los ingresos del Club, así como una disminución de número de torneos toda vez que la celebración de los mismos se ha visto directamente afectada. Además, las restricciones a los viajes de turistas han supuesto una disminución en la ocupación del hotel Impressive Playa Granada lo que igualmente ha tenido impacto en la asistencia de clientes del hotel jugadores del golf. En vista de todo lo anterior, el Presidente informa que la solicitud de reducción de la renta correspondiente a esta anualidad ha quedado presentada con fecha 9 de julio de 2021 y, ante la falta de respuesta, se va a presentar de forma inmediata la solicitud de moratoria y aplazamiento temporal en el pago de la misma.

#### **5º Aprobación, en su caso, de la renovación del contrato vigente con Salinas, Llorca & Martín Técnicos Asociados.**

Toma la palabra el Presidente para informar a los socios que se han mantenido reuniones con Salinas, Llorca & Martín Técnicos Asociados a los efectos de poder lograr acuerdos favorables para todos los Socios. El Presidente cede a la palabra al miembro de la Junta Directiva D. Alexandre Varela de Limia que ha estado presente en las comunicaciones mantenidas con Salinas, Llorca & Martín Técnicos Asociados.

D. Alexandre Varela de Limia toma la palabra y expone a los presentes que para el nuevo ejercicio se mantienen las tarifas de la misma forma que la hasta la fecha para los actuales Socios. Informa a los presentes que se ha conseguido que para los futuros nuevos Socios se apliquen las tarifas que a continuación se detallan: (i) nuevo socio abonado 900 €/año y 10 € cada vez que salga al campo a jugar; y (ii) en la modalidad de pareja abonada, abonarían 1.500 € año de entrada conjunta y 20 € cada vez que salga la pareja a jugar. No

existen manifestaciones por parte de los presentes con respecto a las condiciones expuestas.

Toma de nuevo la palabra el Presidente para someter a consideración y votación de la Asamblea, la renovación en las condiciones actuales del contrato suscrito con Salinas, Llorca & Martín Técnicos Asociados, renovación que queda aprobada sin ningún voto en contra por unanimidad de los presentes.

**6º Otorgamiento de facultades y documentación de acuerdos.**

Se acuerda por unanimidad, facultar al Presidente y al Secretario de la Junta Directiva así como a todos los restantes miembros de la misma para que uno cualquiera de ellos por sí solo, haciendo uso de las más amplias facultades que en Derecho se requieran y sean necesarias, pueda comparecer ante Notario y ante organismo público y/o privado, estando facultado para otorgar y firmar las actas de exhibición de documentos, escrituras precisas y cualquiera otros documentos notariales o públicos o privados, a fin de que puedan formalizarse los anteriores acuerdos, y puedan surtir todos sus efectos legales, incluso con capacidad para suscribir los documentos y otorgar los instrumentos públicos y/o privados precisos para la aclaración, corrección, subsanación o rectificación de los mismos, así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos.

**7º Ruegos y Preguntas.**

No se formulan ruegos, ni preguntas, ni intervención alguna.

**8º Aprobación del Acta.**

Se cierra y aprueba el acta al término de la reunión, a las 09:13 horas del día al principio indicado.

El Secretario



D. Eduardo Cillanueva Calvo

El Presidente



D. Rafael Yanguas Montero

De conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 de los Estatutos del Club firman igualmente

Dña. Guillermina Yanguas Montero



D. Diego Pérez Martínez



D. Rafael Yanguas Ruiz-De La Fuente

